



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 88

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 006 2017 00678 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	NIMAI SUNDAR VELASQUEZ URIBE	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2018 00580 00	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUZBING TRIANA RAMIREZ	Auto que decreta pruebas	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2019 00229 00	Ejecutivo Singular	BAGUER S.A.S.	DAVID LOPEZ RUEDA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2019 00377 00	Ejecutivo Singular	LA MUELA S.A.S.	J. A. C. INGENIERIA S.A.S.	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2019 00577 00	Ejecutivo Singular	HOLCIM (COLOMBIA) S.A.	CONSTRUCCION DE INVERSIONES URBANAS S.A.S. - CIU S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO DECRETA PRUEBAS Y SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA EL 30 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 AM	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2021 00008 00	Ejecutivo Singular	JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES	JHON JAYSON HURTADO BELTRAN	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2021 00083 00	Ejecutivo Singular	CUPERTINO RINCON PEREZ	GLORIA EUNICE FIGUEROA BAEZ	Auto Requiere a la Parte Demandante	01/06/2021	1	
68001 40 03 006 2021 00306 00	Abreviado	ALIANZA INMOBILIARIA S.A.	TABLEROS Y POSTES S.A.S	Auto inadmite demanda	01/06/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------